

Cambio situación familiar, se puede volver a solicitar el PRODI si me denegaron

Escrito por tucapital.es - 08/04/2010 07:05

No la realizado la siguiente consulta Tamara en www.preguntasfrecuentes.net

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/12/07/requisito-de-carencia-de-rentas-para-los-subsidios-de-deseempleo/comment-page-2/#comment-9960>

Hola, les cuento mi caso:

En enero me denegaron el subsidio de los 420 euros de después de cobrar el paro. Tengo 27 años, soy totalmente independiente económicamente de mis padres, pero vivo con ellos. Mi padre están el paro y cobra 600 euros y en el momento de solicitarlo mi madre trabajaba y cobraba 1200, total, que obviamente me la denegaron. Me he empadronado en otra casa y he vuelto a solicitarlo, hay plazo para ello?

La volví a solicitar el 17 de marzo y me la denegaron el 25 de enero.

Otra cosa, a mi madre la han despedido, por lo tanto ahora en mi casa ya no hay rentas.. si lo hubiera sabido antes no me habría empadronado en otra casa y dada la situación actual, creo que me la habrían concedido... pero bueno, lo hecho, hecho está. Creen ustedes que con la ley en mano no cumplo los requisitos? ESque por más que leo la ley no encuentro nada por lo que me la denieguen, solamente mi duda es el plazo.. que no sé si la solicité demasiado tarde.. Bueno, no me extendiendo más. Muchas gracias.

=====

Re: Cambio situación familiar, se puede volver a solicitar el PRODI si me denegaron

Escrito por tucapital.es - 08/04/2010 07:08

En principio el plazo para la solicitud del PRODI es de 15 días desde que nece el derecho: fin del cobro de la prestación o subsidio de desempleo.

Sin embargo, en tu caso, creo que al cambiar la situación familiar se puede volver a solicitar y le deberían de conceder ya que entonces no cumplía las condiciones que ahora sí que las cumple.

Salu2.

=====